

Libro III, Título V, Letra Q. Beneficios para pensionados con APS calificados como enfermos terminales (Ley N° 21.309)**Capítulo II. Anexos**

Las especificaciones técnicas de los archivos que intercambiarán el IPS y las Administradoras de Fondos de Pensiones, en lo referente a los beneficios establecidos en la ley N° 21.309 para beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias, se encuentran disponibles en la sección "Transferencia Electrónica de Archivos", del sitio web de la Superintendencia de Pensiones.

Nota de actualización: Esta Letra y Capítulo fueron incorporados por la Norma de Carácter General N°315, de fecha 10 de noviembre de 2023.